



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: miércoles, 06 de Noviembre de 2024

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO
DE INTERESES DE DEMORA.

El día 28 de octubre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)".
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
PAREJA	EX13/01-01/17067	3	00316
PAREJA	EX13/01-01/17079	14	579
PAREJA	EX13/01-01/17103	4466934WK2846N	
PAREJA	EX13/01-01/17108	0099002WK3809N	
PAREJA	EX13/01-01/17109	5269806WK2856N	
PAREJA	EX13/01-01/17116	4466941WK2846N	
PAREJA	EX13/01-01/17124	5269816WK2856N	
PAREJA	EX13/01-01/17125	4466940WK2846N	
PAREJA	EX13/01-01/17127	5269812WK2856N	
PAREJA	EX13/01-01/17132	4466902WK2846N	



PAREJA	EX13/01-01/17141	5269811WK2856N	
PAREJA	EX13/01-01/17147	4466932WK2846N	
PAREJA	EX13/01-01/18012	1	00321
PAREJA	EX13/01-01/18034	2	00309
PAREJA	EX13/01-01/18044	1	00282
SACEDON	EX13/01-01/21104	16	11268
SACEDON	EX13/01-01/21110	19	00043
SACEDON	EX13/01-01/21111	21	00700
SACEDON	EX13/01-01/21118	16	00597
SACEDON	EX13/01-01/21120	16	00931
SACEDON	EX13/01-01/21121	22	00062
SACEDON	EX13/01-01/22001	3	90291

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2024. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 14d0f36dd1814dc580735ba5bb92c033e6ec68cf